

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114 - 2019/JNAC/RENIEC

Lima, 09 AGO. 2019

VISTOS:

Las Hojas de Elevación N° 000146-2019/GTH/RENIEC (16JUL2019), N° 000151-2019/GTH/RENIEC (19JUL2019) y N° 000160-2019/GTH/RENIEC (02AGO2019) emitidas por la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000147-2019/GTH/SGAL/RENIEC (16JUL2019), emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 001529-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (06AGO2019) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000461-2019/GAJ/RENIEC (06AGO2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se establece que el Estado, modificada mediante Ley N° 30222 (11JUL2014), en coordinación con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores tiene la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga por objeto propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral;

Que por ello, en el artículo 29 de la Ley N° 29783, dispone que la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Entidades con veinte (20) o más trabajadores, debe ser de forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, señalando que los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que asimismo, el citado Reglamento de la Ley N° 29783; en su artículo 48 establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que a través de la Hoja de Elevación N° 000146-2019/GTH/RENIEC (16JUL2019), la Gerencia de Talento Humano, remitió el Informe N° 000147-2019/GTH/SGAL/RENIEC (16JUL2019), de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, con el cual propone se designe como representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para el período 2019 – 2021, a los siguientes funcionarios: (i) Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional como titular y Sub Gerente de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos y Desastres como suplente; (ii) Gerente de Talento Humano como titular y Gerente de Imagen Institucional como suplente; (iii) Gerente de Operaciones



Registrales como titular y Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social como suplente; (iv) Gerente de Administración como titular y Gerente de Tecnología de la Información como suplente; y, (v) Gerente de Planificación y Presupuesto como titular y Gerente de Calidad e Innovación como suplente, en representación de la parte empleadora para integrar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – RENIEC;



Que asimismo, a través de la Hoja de Elevación N° 000151-2019/GTH/RENIEC (19JUL2019) y N° 000160-2019/GTH/RENIEC (02AGO2019), la Gerencia de Talento Humano, comunicó el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para el período 2019 – 2021, habiendo resultado elegidos los servidores: Braulio Orlando Ganaha Higa, Jenny Luz Arango Aramburú, Denisse Cristina Sanabria Girón, Erick Emilinho Portocarrero Torres y Renzo Leoncio Paredes Albino, como miembros titulares; y, Norman Gan Ocola, Roger Paulino Huamani Quispe, Llesy Leydit Tuesta Viena, Nancy Sidney Vereau Flores y Yerson Victorio Cruz, como miembros suplentes;



Que en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 000073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes de la parte empleadora del Registro Nacional de identificación y Estado Civil – RENIEC ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para el período 2019- 2021, según el siguiente detalle:

Representantes Titulares:

- Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Gerente de Talento Humano
- Gerente de Operaciones Registrales
- Gerente de Administración



- Gerente de Planificación y Presupuesto

Representantes Suplentes:

- Sub Gerente de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerente de Imagen Institucional
- Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social
- Gerente de Tecnología de la Información
- Gerente de Calidad e Innovación

Artículo 2°.- Reconocer a los servidores elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC para el período 2019- 2021, según el siguiente detalle:

Representantes Titulares:

- Braulio Orlando Ganaha Higa
- Jenny Luz Arango Aramburú
- Denisse Cristina Sanabria Girón
- Erick Emilinho Portocarrero Torres
- Renzo Leoncio Paredes Albino

Representantes Suplentes:

- Norman Gan Ocola
- Roger Paulino Huamani Quispe
- Llesy Leydit Tuesta Viena
- Nancy Sidney Vereau Flores
- Yerson Victorio Cruz

Observador:

- Elio Enrique Marchan Huamán

Artículo 3°.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, periodo 2019 – 2021, cuyos miembros son los siguientes:

Miembros Titulares:

- Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Gerente de Talento Humano
- Gerente de Operaciones Registrales
- Gerente de Administración
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Braulio Orlando Ganaha Higa

- Jenny Luz Arango Aramburú
- Denisse Cristina Sanabria Girón
- Erick Emilinho Portocarrero Torres
- Renzo Leoncio Paredes Albino

Miembros Suplentes:

- Sub Gerente de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerente de Imagen Institucional
- Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social
- Gerente de Tecnología de la Información
- Gerente de Calidad e Innovación
- Norman Gan Ocola
- Roger Paulino Huamani Quispe
- Llesy Leydit Tuesta Viena
- Nancy Sidney Vereau Flores
- Yerson Victorio Cruz y

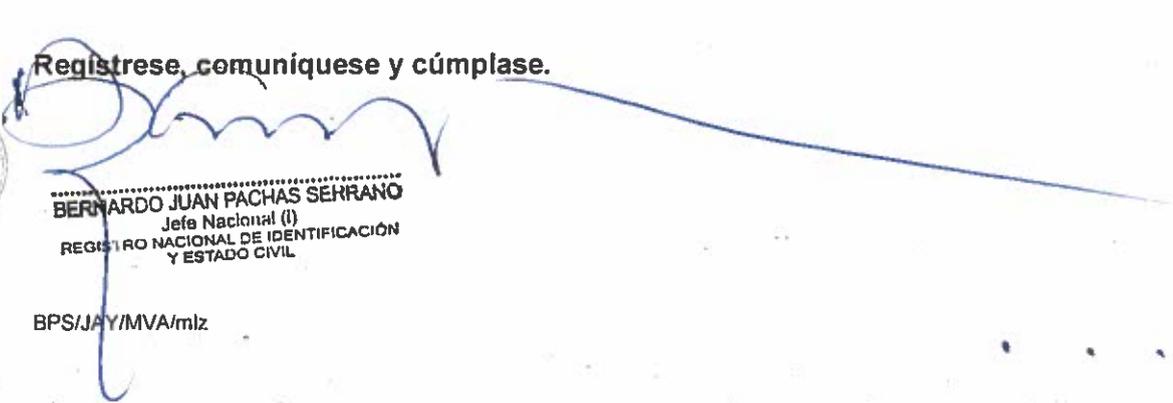
Artículo 4°.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, en representación del titular de la Entidad, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, dentro de los plazos de ley.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para los fines correspondientes.

Artículo 6.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas de la Institución, otorguen todas las facilidades del caso a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, designados en el artículo precedente para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.reniec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/MVA/mlz